

## DECRETO N 66 / \* TEMUCO, 20 ENE. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio № 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

**2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.

3.- El Reglamento № 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto  $N^{\circ}$  3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 38 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**7.-** El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## DECRETO:

indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se

Nō	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA  Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción por incendio.	
01	María Patricia				
	Santana Trecanao				
	II			2 kgs.	Clavos de techo de 2 ½"
				2 planchas	Zinc 5V
	de l'accession de la constant de la	10/1		1 plancha	Zinc acanalada
				2 Rollos	Papel fieltro

**2.-** Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

**3.-** La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

OMUNTOHPALIDAD OF TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL

DZB(s) /GCC /MCC /mpn

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORDITOR CONTRACTOR CON